

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Jueza informado que mediante escrito allegado el 17 de los corrientes el apoderado actor solicitó la entrega títulos generados hasta la fecha y los que se continúen generando.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de vivienda urbana de única instancia promovida por Mauricio Suárez Patiño contra Blanca Cecilia Giraldo Sánchez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00571-00.

Revisada la solicitud de la parte actora, el Despacho no accede a la misma pues en contrario lo manifestado por el demandante, la señora Giraldo Sánchez sí expuso situaciones fácticas que demuestran desconocerlo como su arrendador; tanto así que presuntamente existe una pluralidad de arrendadores por lo que ésta dejó de cancelar los cánones, mismos que oportunamente constituyó bajo título judicial en su totalidad conforme a lo reportado como adeudado por el demandante, dentro del término oportuno para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35fd55132a5158f74b4eca539077ba0dc67dafa1a3e39785fb2c0c0d4362c23**

Documento generado en 25/02/2022 02:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>